

Revista Historia de la Educación Latinoamericana

ISSN: 0122-7238 ISSN: 2256-5248

Universidad Pedagógica de Colombia - UPTC

Erazo Coral, María Elena

Nuevos sentidos de la reforma de Córdoba: el caso de la Universidad de Nariño1

Revista Historia de la Educación Latinoamericana, vol. 20, núm. 30, 2018, pp. 67-83

Universidad Pedagógica de Colombia - UPTC

DOI: https://doi.org/10.19053/01227238.7910

Disponible en: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=86959043005



Número completo

Más información del artículo

Página de la revista en redalyc.org



abierto

Sistema de Información Científica Redalyc

Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso

Nuevos sentidos de la reforma de Córdoba: el caso de la Universidad de Nariño¹

New meanings for the Córdoba reform: University of Nariño case

Novos sentidos da reforma de Córdoba: o caso da Universidade de Nariño

María Elena Erazo Coral²

Universidad de Nariño (Colombia)

Recepción: 20/05/2017 Evaluación: 08/09/2017 Aceptación: 05/01/2018

Artículo de investigación - Reflexión DOI: https://doi.org/10.19053/01227238.7910

RESUMEN

El propósito de este artículo es reflexionar sobre los nuevos sentidos que la Reforma de Córdoba toma en el Siglo XXI, porque hoy como ayer es necesario que el movimiento estudiantil y profesoral abandere esa nueva "idea de universidad" para hacer frente a las políticas neoliberales que en materia educativa proponen los centros de poder a través del Banco Mundial o la OCDE.

Este es el caso del movimiento estudiantil y profesoral de la Universidad de Nariño, el cual emprende una lucha por consolidar una Universidad al servicio de hombres y mujeres del suroccidente colombiano y no del mercado y el capital, creando para ello condiciones donde los principios de autonomía y democracia conquistados en la Reforma de Córdoba

se vivan de manera real en un espacio concreto denominado, la Asamblea Universitaria. Este texto es el resultado de la investigación "Las reformas de la Universidad de Nariño, 1972 y 2009", financiada por esta Institución. La metodología del presente trabajo se basa en la propuesta de Carlos Rincón Bolívar "la no simultaneidad de lo simultáneo" que busca analizar y entender los procesos históricos nacionales e internacionales, pero sobre todo las particularidades de dichos procesos en contextos concretos, aportando así a la historia regional.

Palabras clave: Reforma de la Educación; Universidad pública, Revista Historia de la Educación Latinoamericana; democracia; autonomía educativa.

¹ Este artículo de reflexión es el resultado de la investigación "Reformas de la Universidad de Nariño", 1972 y 2006, financiado por el Sistema de Investigación de la Universidad de Nariño – VIPRI-.

² Doctora en Ciencias de la Educación – Universidad de Nariño - RUDECOLOMBIA, actualmente es docente de la Universidad de Nariño, línea de investigación estudios regionales. Correo electrónico: merazocoral@gmail.com

ABSTRACT

The purpose of this article is to reflect on the new meanings that the Cordoba reform takes in the 21st Century, because today, as yesterday, it is necessary for the student and teacher movement to embrace this new "university idea" in order to face the neoliberal policies on education proposed by centers of power through the World Bank or the OECD. This is the case of the student and professorial movement in the University of Nariño, which undertakes a struggle to consolidate a University at the service of men and women in the Colombian south-west and not at the service of the market and capital. For this purpose, they have created conditions where the principles of autonomy and democracy, achieved in the Córdoba reform, are lived in a real way in a specific space called; the University Assembly. This paper is the result of a research work entitled "The reforms of the University of Nariño, 1972 and 2009", financed by this Institution. The methodology is based on the proposal of Carlos Rincon Bolivar "the non- simultaneity of the simultaneous" that seeks to analyze and understand the national and international historical processes, but it especially focuses on all the particularities of these processes in specific contexts, thus contributing to the regional history.

Keywords: Education reform; Public university; Journal History of Latin American Education, Democracy; Academic autonomy.

RESUMO

O propósito deste artigo é refletir sobre os novos sentidos que a Reforma de Córdoba toma no século XXI, porque hoje, como ontem, é necessário que o movimento estudantil e professoral defende essa nova "ideia de universidade" para fazer frente às políticas neoliberais que em matéria educativa propõem os centros de poder por meio do Banco Mundial ou da OCDE. Este é o caso movimento estudantil e professoral da Universidade de Nariño, o qual empreende uma luta para consolidar uma Universidade ao servico de homens e mulheres do sudoeste colombiano e não a servico do mercado e do capital, criando para ela condições para que os princípios de autonomia e democracia conquistados na Reforma de Córdoba sejam vividos de maneira real em um espaco concreto denominado de Assembleia Universitária.

Este texto é resultado da pesquisa "As reformas da Universidade de Nariño, 1972 e 2009", financiada por esta instituição. A metodologia do presente trabalho se baseia na proposta de Carlos Rincón Bolívar "a não simultaneidade do simultâneo", que busca analisar e entender os processos históricos nacionais e internacionais, porém, sobretudo as particularidades dos ditos processos em contextos concretos, construindo assim a história regional.

Palavras-chave: Reforma da Educação; Universidade Pública; Revista História da Educação Latino-americana; Democracia; Autonomia educativa.

INTRODUCCIÓN

Si América Latina fue capaz de concebir, a principios del siglo pasado, una "idea de universidad" apropiada para aquel momento histórico y los cambios que entonces experimentaba la sociedad latinoamericana, no dudamos que América Latina será también capaz de engendrar una nueva "idea de universidad", que conlleve los elementos que se requieren para dar respuesta al gran desafío que nos plantea el ingreso de nuestra región en las sociedades del conocimiento, la información y el aprendizaje permanente, en un contexto globalizado y de apertura a grandes espacios económicos.3

Si una lección se debe aprender de la Reforma de Córdoba, es la capacidad que tuvieron los universitarios de la época para hacer la lectura del tiempo que vivían y, a partir de esto, saber que era el momento para cambiar las formas de habitar la universidad en sus formas de gobierno, en la relación de la universidad con la región, en su composición estudiantil, pues era hora de admitir en los claustros universitarios no solo a la élite sino a esa clase media que empezaba a ser parte de la sociedad; era el tiempo de exigir la cátedra libre y el ingreso de maestros por concurso, el momento también de oponerse a las políticas del imperio norteamericano con su doctrina Monroe de "América para los Americanos", que fue concertándose en "América para los Norteamericanos".

Los universitarios de Córdoba fueron capaces de asumir "[...] la primera confrontación entre la sociedad, que comenzaba a experimentar cambios en su composición interna, y una universidad enquistada en esquemas obsoletos".4 El reto que aún resuena en América Latina para los movimientos estudiantiles y profesorales es que deben entender sus tiempos y crear formas de lucha y mecanismos que les permitan nuevas conquistas en el campo democrático de la autonomía, de la relación Universidad-Sociedad o Universidad-Región, pues no se puede ignorar que las políticas neoliberales que llegan de los centros de poder buscan hacer de la universidad el lugar donde la academia (docencia, investigación e interacción social) se pongan al servicio del gran capital y del mercado, vía Banco Mundial, OCDE, las cuales se nacionalizan; en el caso colombiano a través del Ministerio de Educción Nacional, COLCIENCIAS o Consejo Nacional de Acreditación, Acuerdo 2034 de agosto de 2015 o Ley de Inspección y Vigilancia, Decreto 1740 del 23 de diciembre de 2014, hecho que lleva a la universidad pública a una crisis de hegemonía, de legitimidad e institucionalidad debido a la implementación de la estrategia neoliberal en materia educativa⁵.

Así que, si Córdoba "fue capaz de concebir, a principios del siglo pasado, una "idea de universidad" apropiada para aquel momento histórico [...] no duda-

³ Carlos Tünnermann Bernheim, "La Reforma de Córdoba vientre fecundo de la transformación universitaria" en La Reforma de Córdoba. Vientre profundo de la transformación universitaria, eds. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (Managua: CLACSO, 2008), 15-19.

⁴ Ibíd., 5

⁵ Boaventura De Souza Santos, La Universidad en el Siglo XXI. Para una reforma democrática y emancipatoria de la universidad (Ecuador: CIDES-UMSA y Plural Editores, 2007), 117.

mos que América Latina será también capaz de engendrar una nueva "idea de universidad6" para estos nuevos tiempos.

Justamente sobre esto trata este artículo: reflexionar sobre los nuevos sentidos que la Reforma de Córdoba toma en el Siglo XXI, porque hoy como ayer es necesario que el movimiento estudiantil y profesoral abandere y proponga esa nueva "idea de universidad" para hacer frente a la fuerza con que llegan las reformas neoliberales. Por eso es pertinente dar a conocer cómo en Colombia, en una región del sur, la nariñense, se levantan voces de protesta, de resistencia, y emerge entonces una Reforma que piensa la región sur colombiana, sus necesidades, sus intereses, su propio marco cultural, social e histórico. En el año 2009⁷ la Universidad de Nariño genera un proceso de reforma que implica nuevas formas de gobernabilidad con dinámicas propias, tendientes a construir un proyecto de universidad con miras a formar "seres humanos, ciudadanos y profesionales" en los distintos campos del saber que aporten al desarrollo integral o alternativo de la región⁸.

Para desarrollar esta investigación se recurre a la hermenéutica (cuarta generación de la Escuela de los Annales). La propuesta metodológica se construye a partir de "la no simultaneidad de lo simultáneo", porque esta posibilita entender los procesos histórico-sociales que surgen en regiones o localidades con sentidos y expresiones propias, particulares, hecho que permite que esas historias no se pierdan en "la historia nacional" o en "la historia universal", metodologías propias de la lógica occidental que invisibiliza, niega, excluye las historias regionales o locales. Por lo anterior se acude a una rigurosa revisión bibliográfica y búsqueda de documentos en los distintos archivos de la Universidad de Nariño (archivo general, archivo de la secretaría general, oficina de la reforma).

Sobre el proceso de la Reforma de Córdoba se encuentra una vasta información relacionada con temas que hablan sobre los estatutos, el movimiento estudiantil, la autonomía y la democracia, los procesos políticos en Argentina - reforma de Córdoba; como también estudios relacionados con dicho movimiento y su influencia en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, institución cuyos cimientos se encuentran en las luchas estudiantiles por "la autonomía Universitaria, la reforma universitaria, la misión social de la universidad, el cogobierno universitario y la paridad estudiantil en la entonces Universidad de Honduras" in embargo no se encuentra ningún estudio relacionado con el proceso actual de la reforma de la universidad de Nariño y la reforma de Córdoba, hecho tratado en este artículo que permite reflexionar sobre la vigencia no solo de la autonomía y la democracia en las universidades de nuestro país sino

⁶ Carlos Tünnermann Bernheim, op. cit., 6.

⁷ Secretaría General de la Universidad de Nariño, Acuerdo 079 de 30 de noviembre de 2010 del Consejo Superior Universitario, Archivo Secretaría General, Universidad de Nariño.

⁸ Universidad de Nariño, Proyecto Educativo Institucional (Pasto: Editorial Universidad de Nariño, 2013) 19-20.

⁹ Carlos Rincón Bolívar, La no simultaneidad de lo simultáneo. Postmodernidad, globalización y culturas en América Latina (Bogotá: Editorial Universidad Nacional, 1995).

¹⁰ Orlando David Murillo, "El Movimiento estudiantil de Córdoba y su influencia en Honduras", Revista Historia de la Educación Latinoamericana 19, No. 28 (2017): 37-52.

también sobre la necesidad de volver a generar dinámicas, luchas y procesos que posibiliten la conquista y el ejercicio real de estos dos principios en el aquí y en el ahora de nuestras universidades.

1. Lucha y conquista por la autonomía y la democracia en las formas de Gobierno

La democracia es un principio universitario consagrado incluso en la constitución colombiana, que cobra vida cuando hombres y mujeres que tienen el derecho a ejercerla le dan sentido en contextos concretos; el vocablo democracia ha sido y es acomodaticiamente usado ya que la historia da cuenta cómo a nombre de la democracia se invaden pueblos, se hacen guerras; para fortuna a nombre de la democracia también se defienden derechos, se construyen realidades que benefician a las comunidades; de allí que, el ejercicio de la democracia está directamente articulado con los tipos de gobierno que existen en un país o en una institución.

Por otra parte, el ejercicio de la democracia es una lucha y una conquista de los hombres y las mujeres que desean tomar parte activa en la vida de un país, una comunidad o una institución; los estudiantes de 1918 de la Universidad de Córdoba así lo demuestran, ya que a principios del siglo XX en esta Universidad la democracia era una palabra carente de todo valor, pues quien tenía el poder era una élite clerical que defendía políticas académico-administrativas de corte "colonial" y mantenía a la Universidad como un "claustro" destinado únicamente a educar a las clases poderosas y a la élite de la región¹². Los estudiantes reformistas de 1918 en Córdoba, supieron hacer una buena lectura de su tiempo, porque entendieron que la universidad no podía continuar con la vieja estructura "colonial".

Los organismos de gobierno eran llamados "Academias" y sus integrantes eran vitalicios, quienes no solo cumplían funciones propias de la academia sino que ejercían el gobierno de la universidad, nombraban a sus miembros cuando se presentaba una vacancia; eran organismos cerrados, caracterizados por el nepotismo e incapaces de transformarse a sí mismos y menos de transformar la universidad y la academia y realizar los cambios que la sociedad demandaba de ella¹³. Así expresó el movimiento estudiantil de Córdoba esta realidad:

Nuestro régimen universitario –aún el más reciente– es anacrónico. Está fundado sobre una especie de derecho divino; el derecho divino del profesorado universitario. Se crea a sí mismo. En él nace y en él muere. Mantiene un alejamiento olímpico. La Fe-

¹¹ Gabriel David Samacá y Álvaro Acevedo Tarazona, "De la reforma de Córdoba al Cordobazo. La universidad como escenario de las luchas por la democracia en Argentina 1918 - 1969 y su impacto en Colombia", Memorias Revista Digital de Historia y Arqueología desde el Caribe, No. 15 (2011): 170-190.

¹² Ídem

¹³ Pablo Buchbinder, Entrevista Pablo Buchbinder (Argentina: Universidad de Buenos Aires, 2006) http://www.uba.ar/reforma/download/PabloBuchbinder.pdf. (15 de enero, 2017)

deración Universitaria de Córdoba se alza para luchar contra este régimen y entiende que en ello le va la vida. Reclama un gobierno estrictamente democrático y sostiene que el demos universitario, la soberanía, el derecho a darse el gobierno propio radica principalmente en los estudiantes. El concepto de autoridad que corresponde y acompaña a un director o un maestro en un hogar de estudiantes universitarios no puede apoyarse en la fuerza de disciplinas extrañas a la sustancia misma de los estudios. La autoridad, en un hogar de estudiantes, no se ejercita mandando, sino sugiriendo y amando: enseñando¹⁴.

La Universidad de Córdoba para 1918, contaba con un Estatuto emitido en 1893 y aunque se presentaron varias propuestas de reforma los organismos de gobierno se rehusaron a la transformación de la Institución, pues pese a los cambios sociales y políticos de principios del siglo XX, esta seguía con su vieja estructura¹⁵. Para 1903 ya se había presentado una huelga en la facultad de derecho y en 1905 en la facultad de medicina, ¹⁶ en 1917 el Centro de Estudios de Ingeniería pedía que se realizara concurso para docentes con el objetivo de tener un cuerpo profesoral idóneo y, los estudiantes de medicina, en ese año solicitaron reformas para las prácticas del hospital; sus peticiones fueron desatendidas; en marzo de 1918¹⁷ se llama a huelga, este fue el primer motivo de la lucha, y en el mes de junio en el "Manifiesto Liminar de la Reforma Universitaria" expresan así los motivos de su protesta:

La juventud universitaria de Córdoba afirma que jamás hizo cuestión de nombre ni de empleos. Se levantó contra un régimen administrativo, contra un método docente, contra un concepto de autoridad. Las funciones públicas se ejercitaban en beneficio de determinadas camarillas. No se reformaban ni planes ni reglamentos por temor de que alguien en los cambios pudiera perder su empleo. La consigna de hoy para ti, mañana para mí, corría de boca en boca y asumía la preeminencia de estatuto universitario. Los métodos docentes estaban viciados de un estrecho dogmatismo, contribuyendo a mantener a la universidad apartada de la ciencia y de las disciplinas modernas. Las lecciones, encerradas en la repetición interminable de viejos textos, amparaban el espíritu de rutina y de sumisión. Los cuerpos universitarios, celosos guardianes de los dogmas, trataban de mantener en clausura a la juventud, creyendo que la conspiración del silencio puede ser ejercitada en contra de la ciencia. Fue entonces cuando la oscura universidad mediterránea cerró sus puertas a Ferri, a Ferrero, a Palacios y a

¹⁴ Universidad Nacional de la Plata, Manifiesto Liminar de la Reforma Universitaria de 1918 La Juventud Argentina de Córdoba a los Hombres Libres de Sudamérica (Argentina: Universidad Nacional de Rosario, 1918), http://wold.fder.edu.uy/archivo/documentos/manifesto-reforma-universitaria.pdf. (15 de agosto, 2016).

¹⁵ Gabriela Alejandra Schenone. La reforma Universitaria en sus Estatutos. Avances y retrocesos 11918-1925 (Argentina: Córdoba - Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC, 2017). http://www.reformadel18.unc.edu.ar/privates/la%20ref%20univ%20en%20sus%20estatutos%201918-1925%20SCHENONE.pdf (10 de marzo, 2017).

¹⁶ Gabriel David Samacá y Álvaro Acevedo Tarazona, óp. cit.

¹⁷ Gabriela Alejandra Schenone, óp.cit, 3.

otros, ante el temor de que fuera perturbada su plácida ignorancia. Hicimos entonces una santa revolución y el régimen cayó a nuestros golpes¹⁸.

En este documento se expresa claramente que son tres los motivos de inconformidad: El Régimen administrativo, el método docente y el concepto de autoridad; por ello exigen calidad en la enseñanza relacionada directamente con la calidad de los docentes y piden el concurso docente y la libertad de cátedra; reclaman autonomía y democracia universitaria manifiesta en la eliminación de los cargos vitalicios y en la recomposición de los órganos de gobierno con participación de docentes y estudiantes¹⁹. En síntesis, el movimiento estudiantil pretende que la Universidad de Córdoba se convierta en uno de los grandes centros modernos y científicos de la época para cuyo logro es necesaria la calidad en la enseñanza, propósitos posibles siempre y cuando se diera un profundo cambio en las formas de gobierno universitario que posibilitara el co-gobierno²⁰. Para Junio de 1918 la lucha estudiantil alcanzó dimensiones nacionales organizadas en la Federación Universitaria de Argentina -FUA- además de la Federación Universitaria de Córdoba -FUC²¹-, más tarde alcanzará dimensiones internacionales al constituirse en la inspiración de los movimientos estudiantiles de América Latina.

Frente a las demandas del movimiento estudiantil de Córdoba, el gobierno del Presidente de Argentina, Irigoyen, delegó al Procurador José Nicolás Matienzo, quien propuso una reforma estatutaria que procuraba crear un sistema de gobierno similar al que regía en Buenos Aires, es decir, con consejos directivos renovables periódicamente, cuyos miembros serían electos por la asamblea de profesores²². El movimiento estudiantil había logrado de este modo cambios en los estatutos; sin embargo, cuando el proceso democrático de elección se dio a nivel rectoral, las alianzas y el poder clerical derrotaron al candidato reformista, pues se impuso al conservador Antonio Nores sobre Alejandro Centeno y Enrique Martínez Paz, quien era el candidato de los huelguistas²³.

Se inicia entonces un proceso muy conflictivo, que se traduce en movilizaciones estudiantiles, en huelgas, en una toma de la Universidad por parte de los estudiantes y ahí, en ese momento, el gobierno de Irigoyen finalmente decide llevar a cabo una nueva intervención por medio de José Salinas, ministro de justicia e instrucción pública de su gobierno que garantice un nuevo ordenamiento estatutario; en efecto, en este se establece la participación en partes iguales de los profesores titulares en el gobierno de las facultades, los suplentes y los estudian-

¹⁸ Manifiesto Liminar. Óp. cit, 3-4.

¹⁹ Ibíd, 1-2.

²⁰ Ibid, 2-3

²¹ Gabriela Alejandra Schenone, Óp.cit, 3.

²² Ibíd. 3.

²³ Ibíd. 3

tes²⁴. Es decir, con base en asambleas integradas por estos tres actores se elegirán las nuevas autoridades de la Universidad.

Por lo anterior, la Universidad de Córdoba se constituye en el lugar donde los estudiantes lucharon por la democracia y la autonomía, principios fundamentales para la adecuación de la universidad a las necesidades del contexto nacional y regional.

Una de las lecciones del movimiento de Córdoba para estos tiempos es que la participación en la vida universitaria es un proceso que se conquista y se vive en contextos y lugares concretos. Por eso hoy, frente al desafío que imponen las políticas neoliberales de los centros de poder y las del Estado colombiano, es necesario crear espacios reales donde se vivan los principios de autonomía y democracia para pensar una nueva "idea de universidad"; en este sentido, aportamos a continuación una reflexión sobre la experiencia de la Asamblea Universitaria de la Universidad de Nariño, como escenario real de participación.

2. La asamblea universitaria de la Universidad de Nariño²⁵ como espacio real de Gobierno y Democracia

Otra gran lección del movimiento estudiantil de Córdoba es que supo hacer la lectura de su tiempo y luchó por los cambios que el momento requería para adecuar una universidad que venía con estructura "colonial" a una universidad científica, con libertad de cátedra, autónoma y moderna para cuyo fin se generaron cambios en los órganos de gobierno universitario.

El movimiento de Córdoba fue la inspiración de las luchas estudiantiles en América Latina, desafortunadamente sobre su incidencia en Colombia en las primeras décadas del siglo XX se cuenta solo con el estudio de Olmedo Vargas quien manifiesta que las ideas de ese movimiento fueron divulgadas en Bogotá a través de "líderes estudiantiles como Germán Arciniegas, quien desde la revista Universidad difundió los postulados de Córdoba en los años veinte²⁶".

La fuerza del movimiento estudiantil de los años sesenta y setenta a favor de la autonomía toma gran fuerza, hecho que permite lograr reivindicaciones con-

²⁴ Ibíd, 3-4.

La Universidad de Nariño es una institución centenaria, cuyos orígenes se remontan a 1712; siendo el año de 1904 cuando el Estado Colombiano mediante Decreto 049 de noviembre 4, la crea como entidad de educación superior, año que coincide con el reconocimiento de la autonomía administrativa del Departamento de Nariño. Desde su fundación, el objetivo de esta Alma Máter es aportar a la región sur colombiana, con características particulares tales como ser una de las zonas con mayor desigualdad social y problemas ambientales, con incremento de la violencia y problemas inherentes al conflicto armado, pero cuenta también con grandes potencialidades como lo son, estar ubicada en la frontera internacional del sur del continente, tener una gran biodiversidad al estar conformada por la zona andina-pacífica-amazónica, ser una región pluriétnica y multicultural, aspectos, que entre otros muchos, marcan dinámicas histórico, políticas y socio-culturales particulares. Hoy el "Alma Máter" se encuentra comprometida con el fortalecimiento de la autonomía y la democracia y hace realidad su paradigma Universidad-Región consignado en el Proyecto Educativo Institucional y Plan de Desarrollo, pensar la Universidad y la Región 2008-2020 comprometiéndose a través de su academia a aportar a los tejidos de paz.

Por la alta calidad de sus programas en el año 2015, según el MIDE, la Institución obtuvo el primer puesto entre las IES de pregrado en Colombia y, en el año 2017 obtuvo el reconocimiento del Consejo Nacional de Acreditación como Universidad Acreditada de Alta Calidad por el término de seis años; hecho que demuestra que la autonomía y la democracia fortalecen la academia.

²⁶ Gabriel David Samacá y Alonso Álvaro Acevedo Tarazona. Óp. cit.

tundentes pues para los años ochenta, sobre todo, en las universidades públicas los órganos de gobierno se conformaban con la participación de estudiantes y profesores; mas aún, en los años noventa se consagra la autonomía universitaria como un derecho a través de la Carta Constitucional de 1991, artículos 68 y 69, tomada en la ley general de educación de 1992 en su artículo 28.

Córdoba nos señala que la autonomía y la democracia es un ejercicio real que se ejerce en contextos reales, dos principios fundamentales de una sociedad y más de una universidad, que en ocasiones es necesario lucharlos, conquistarlos, crearlos y ejercerlos. Es justamente en estos puntos donde los movimientos estudiantiles y profesorales deben fijar hoy su atención, pues normativamente la autonomía es un derecho, sin embargo es la creación de espacios para ejercerlos lo que se ha debilitado, pues tanto el Estado como los grupos de poder que ejercen el gobierno universitario, incluso con la participación de estudiantes y profesores, tienden hoy a "institucionalizarse" y a seguir directrices de los centros de poder que pretenden hacer de la educación un mercado, pues basta leer con cuidado los postulados del Banco Mundial en materia educativa para América Latina o los de la OCDE, o los planteados en el Plan París (1998) o en el Plan Bolonia (1999), para observar que lo consignado en el Acuerdo 2034 de 2014 o la Ley de Inspección y Vigilancia de 2015, o las políticas en materia investigativa de COLCIENCIAS, o las de calidad educativa emanadas del Consejo Nacional de Acreditación son políticas que nacionalizan las directrices internacionales que dan los centros de poder²⁷.

Es frente a esas pretensiones que encarna la política neoliberal en materia educativa que en una región del sur de Colombia, la nariñense, se levantan voces de protesta y el movimiento estudiantil y profesoral busca crear espacios alternativos donde el ejercicio de la autonomía y la democracia sean reales para llevar a cabo una Reforma Profunda que permita dar "solución a los problemas de la sociedad nariñense²⁸" con un paradigma nuevo de universidad y distinto a la que pretende el Estado Colombiano.

Los caminos y maneras para llevar a cabo una Reforma en la Universidad de Nariño, son múltiples, los vemos en el escenario colombiano: las universidades realizan procesos de reforma a partir de equipos tecnocráticos, la realizan en los Consejos Universitarios –Académico y Superior–; la de la Universidad de Nariño por consenso de los universitarios²⁹ se pensó a partir de la participación y el trabajo mancomunado de directivas, consejos universitarios –Superior y Académico– y la comunidad universitaria –estudiantes, trabajadores y estudiantes–. La pregunta en 2009 fue ¿mediante qué mecanismo, organismo o proceso se puede consolidar un proceso de reforma autónomo y democrático?, la respuesta

²⁷ María Elena Erazo Coral, Las reformas de la Universidad de Nariño, 1972 y 2009 (Pasto: Editorial Universidad de Nariño, 2016), 3-4.

²⁸ Universidad de Nariño, Proyecto Educativo Institucional (Pasto: Editorial Universidad de Nariño, 2013), 12.

²⁹ Universidad de Nariño, Cuadernos Universitarios de la Reforma. No 1. Principios y Agenda 2009 (Pasto: Universidad de Nariño, 2009), 3-29.

la encontraron en la creación de una *Asamblea Universitaria* que empezó a tener vida en la práctica a partir del 2008 y estatutariamente en el año 2009.

Como en toda comunidad donde se piensan los procesos desde la pluralidad, la autonomía y la democracia no había unanimidad en las formas como se desarrollaba el proceso asambleario y surgieron al interior de la institución voces que plantearon la ilegalidad de la Asamblea y que por tanto lo definido, propuesto y consensuado en ese espacio carecía de legalidad; frente a esta crítica en el año 2009, los asambleístas y las directivas universitarias con toda la fuerza de la ley rebatieron esa postura fundamentados en que la Asamblea Universitaria nació a la vida legal mediante Resolución Rectoral No. 1781 del 8 de mayo de 2009, en uno de cuyos considerandos invoca la autonomía consagrada en la Constitución Colombiana y en la Ley 30 de 1992; además de plantear:

Que la Administración central desde el comienzo de su ejercicio planteó a la comunidad universitaria la necesidad de adelantar una reforma académico - administrativa fundamentada en los principios de la participación democrática, el pluralismo ideológico, la autonomía y la libertad para el libre discurrir del pensamiento; Que la comunidad universitaria aceptó el reto de "Pensar la Universidad y la Región", para: Desarrollar la ciencia y formar profesionales con pensamiento crítico y humanístico y con visión social para que puedan servir mejor a la región en procura de su transformación, sin perder de vista el contexto nacional y universal; Que el Honorable Consejo Superior fiel a las aspiraciones de la comunidad universitaria, a los requerimientos y necesidades del entorno y a los cambios acelerados del contexto - mundo, aprobó el PLAN DE DESARROLLO, instrumento que facilitará de manera decisiva la "Reforma Profunda de la Universidad"; Que la comisión central de la reforma aprobó convocar y preparar una ASAMBLEA UNIVERSITARIA, cuyo asidero social y representativo de los estamentos universitarios, permita la participación, la reflexión crítica y argumentada sobre los proyectos y temáticas que darían legitimidad histórica a la reforma profunda del Alma Mater³⁰.

Así se resuelve crear la Asamblea Universitaria en cuyo artículo primero la define como:

[...] un organismo de participación y deliberación de la comunidad universitaria cuyo fin es el de materializar la reforma universitaria profunda en sus normas principales y generales. La Asamblea Universitaria resume la democracia y autonomía universitarias. Posee la legitimidad que le otorgan los estamentos universitarios, al encontrarse éstos ampliamente representados en ella y depositar en sus designios el futuro del Alma Mater. La Asamblea Universitaria condensa las más caras aspiraciones de la sociedad por la defensa de la universidad pública; el avance científico y tecnológico de las humanidades y de las bellas artes; así como por el desarrollo material y cultural de Nariño y Colombia³¹.

³⁰ Secretaría General de la Universidad de Nariño, Resolución Rectoral No. 1781 del 8 de mayo de 2009 (Pasto: Universidad de Nariño, 2009).

³¹ Ibíd.

Así por Resolución Rectoral se institucionaliza la Asamblea Universitaria como el organismo que dará a la comunidad universitaria la posibilidad de llevar a cabo la reforma profunda que necesita la Universidad de Nariño, hecho histórico en el ámbito nacional, pues esta es la única Universidad de Colombia en donde los procesos de reforma se llevan a cabo mediante la participación amplia de los estamentos universitarios, pues en el capítulo II de la citada Resolución se establece que sus estudiantes, profesores y trabajadores serán quienes la conformen. En su inicio estuvo constituida por doscientos ochenta y un (281) asambleístas; en el año 2011 se reorganizó, quedando con 144 miembros.

No obstante tener tanto fundamento constitucional como la citada Resolución Rectoral y la puesta en marcha de la Asamblea Universitaria, continuaba la discusión al interior de la Universidad sobre la legalidad e ilegalidad de la misma, razón por la cual el Honorable Consejo Superior actúa, y haciendo uso de sus atribuciones legales y estatutarias emite el Acuerdo 079 el 30 de noviembre de 2010.

En este acuerdo se ratifica lo planteado en la Resolución Rectoral, y además establece los principios bajo los cuales actuarán los asambleístas: autonomía y democracia, esta última definida en los siguientes términos:

Forma de vida universitaria que se fundamenta en el libre discurrir de las ideas, en la fuerza de la argumentación, la concertación y el respeto por el disenso; es la forma de habitar en la Universidad y en el mundo de manera participativa, responsable, solidaria y sin discriminación alguna. A partir de ella, se organizan los procesos académicos y se promueve la libertad de asociación de los estamentos universitarios³².

Tres aspectos fundamentales entraña esta definición de democracia en la vida institucional: 1. Para la libre discusión de las ideas; 2. Respeto por el disenso; 3. Una forma de habitar la universidad de manera participativa, responsable, solidaria y sin discriminación alguna.

Por eso este Acuerdo en su artículo 4º reconoce:

[...] a la Asamblea Universitaria como un órgano de participación y de deliberación de la comunidad universitaria, adscrita a la Rectoría, cuya función inmediata consiste en preparar los documentos y proyectos de la Reforma para ser considerados por las instancias de dirección de la Institución, de acuerdo a sus competencias³³.

Las razones que motivaron esta decisión fueron:

[...] luego de un diálogo amplio con la Mesa Directiva de la Asamblea Universitaria y los Directivos Institucionales, manifiestan a la comunidad universitaria y a la sociedad en general su complacencia por los avances y el rigor de la "reforma profun-

³² Universidad de Nariño, Acuerdo 079 del 30 de noviembre de 2010 del Consejo Superior Universitario, Archivo Secretaría General, Universidad de Nariño. (Pasto: Universidad de Nariño, 2010).

³³ Ibíd.

da" que actualmente se adelanta en esta magna institución. "Los Consejos Universitarios reconocen que este proceso histórico, además de su riqueza democrática, centra sus fines en una verdadera reforma académica y permite la discusión libre con la divisa "Universidad y Región", que es eje central en el Plan de Desarrollo 2008 – 2020.

[...]El carácter democrático de la reforma profunda cuya expresión es la "Asamblea Universitaria" (constituida por Profesores, Estudiantes y Trabajadores) y la participación de los Programas, Facultades, Extensiones y todas las dependencias de la Institución, son señal indudable de la trascendencia histórica del momento que vive nuestra universidad y que los consejos universitarios respaldan, apoyan y reconocen su legitimidad para que el proceso se lleve a cabo con confianza y compromiso.

La Asamblea, como histórico emergente, operativo y orgánico, no requiere el reconocimiento de su legitimidad, pero hacerlo sí contribuye a su confianza y compromiso. Sus actos, por supuesto, deberán estar signados siempre por los altos fines de su gestación y necesariamente CIRCUNSCRITOS a los presupuestos de constitucionalidad y legalidad³⁴.

Finalmente, los Honorables Consejos Superior y Académico de la Universidad de Nariño invitan a la comunidad académica regional, nacional y a la sociedad a vincularse al proceso de "reforma profunda", porque en él está el porvenir de la Universidad y la Región³⁵".

De este modo, las directivas universitarias respaldan, apoyan, reconocen a través de un acto administrativo la legitimidad de la Asamblea Universitaria y le dan legalidad y vida institucional; aún más, tienen total confianza y compromiso en el proceso asambleario para generar la Reforma que tanto demanda la comunidad universitaria y la región; y esa confianza y compromiso llevan a las directivas y a los consejos universitarios -Rectoría, Consejos Académico y Superior- al apoyo logístico, financiero, normativo³⁶ que el proceso demanda. Una vez inscrita la Asamblea Universitaria ante Rectoría, desde allí se profieren resoluciones que dinamizan y apoyan el proceso, se dictan actos administrativos mediante los cuales se apoya y compromete la participación de decanos, directores de departamento, estudiantes, profesores y trabajadores en las diversas reuniones y actos programados por la Asamblea, otras dan incentivos para la participación, algunas convocan y garantizan los procesos asamblearios en los cuales se tomarán las decisiones que se entregarán a los Consejos Académico y Superior, otras hablan de la conformación, reglamentos, mecanismos y funcionamiento de la Asamblea.

³⁴ Ibíd.

³⁵ Ibíd

³⁶ Logístico: Pone al servicio de la reforma el espacio físico requerido, auditorios, oficina para la reforma, prensa, radio, televisión. En Udenar Periódico, la reforma cuenta con una página para dar a conocer el proceso (http://ccomunicaciones.udenar.edu.co/?page_id=276.).

Financiero: La Reforma de la Universidad cuenta con un rubro específico en el presupuesto. Universidad de Nariño. Oficina de Planeación.

Garantía de Participación: Resoluciones Rectorales No. 0127 del 24 de enero de 2012 y 3063 del 16 de septiembre de 2011, en las cuales se plantean los permisos, obligaciones e incentivos para que estudiantes, profesores, administrativos y trabajadores participen en el proceso Asambleario. Secretaría General de la Universidad de Nariño *Resolución Rectoral No. 0127 del 24 de enero* de 2012 (Pasto: Universidad de Nariño, 2012).

3. Una voluntad ferrea para transitar el camino de la autonomía

Es importante decir en este punto que la creación de espacios y procesos democráticos y autónomos son posibles si se unen voluntades y, en este, el de la Reforma Profunda, confluyeron las de las bases universitarias profesores, estudiantes y trabajadores, y también las del Consejo Académico, del Consejo Superior, la del Rector y aún las del gobierno Regional, quien desde su calidad de presidente del Consejo Superior avaló el proceso, mecanismos y principios necesarios para la marcha de la Reforma: Democracia y Autonomía fueron esos principios.

La Autonomía. Se erige como condición necesaria para la creación de ciencia, la comprensión de los saberes como conocimiento humano, el ejercicio de la libertad como esencia de la búsqueda incesante de respuestas a las incertidumbres y, para la confluencia de los propósitos misionales: docencia, investigación e interacción social. La Universidad de Nariño, en la dinámica de su función misional, tiene la facultad de definir y trazar sus políticas para incentivar la investigación como el ejercicio libre de creación de conocimiento. La autonomía preservará la naturaleza de la interacción social para contrarrestar críticamente las presiones de la economía de mercado y las ideologías que pretendan desviar su función o actuar a favor de terceros³⁷.

Esta definición emerge de la práctica, del ejercicio y de la puesta en marcha de ese principio en la forma de gobierno que se vive en la Universidad, pues la autonomía se manifiesta en: 1. La creación de ciencia y comprensión de saberes. 2. El ejercicio de la libertad para trazar las políticas académicas, investigativas, de interacción social, de gobernanza. 3-Incentivar la investigación como ejercicio libre de creación del conocimiento. 4. La interacción social. 5. Contrarrestar las presiones de la economía de mercado y las ideologías que pretenden poner a la universidad al servicio del capital.

El proyecto de crear un gobierno universitario democrático y autónomo es una decisión que afecta profundamente la vida y el devenir de la universidad, pues una cosa es el gobierno de una institución con directrices solo a partir de órganos de poder y control y otra muy distinta cuando se decide gobernar a través de la vía del diálogo, la concertación, la participación. Esta es una decisión arriesgada y a la vista de muchos "peligrosa", porque se ponen en juego el mismo poder, las distintas miradas sobre el sentido y el quehacer de la universidad, y aquí sí se encuentran distintas posiciones, pues unos pretenden una educación al servicio del capital y el seguimiento de los lineamientos de los órganos de poder nacionales e internacionales en materia educativa y otros justamente se encuentran en la otra orilla; piensan una universidad por y para la región nariñense, que responda a las necesidades y aporte a la solución de problemas reales de la región y apoye los procesos de desarrollo alternativo.

³⁷ Universidad de Nariño, Acuerdo 079 del 30 de noviembre de 2010 del Consejo Superior Universitario. op. cit.

En estos procesos de reforma se ponen en juego los intereses, las relaciones de poder-saber y lo más importante la visión de universidad, por eso cobra mayor valor la propuesta de la UDENAR, pues no son los tecnócratas quienes deciden el destino de la Universidad de Nariño, ni solo la mirada de las directivas, o la de los Consejos Académico y Superior para tomar partido. El riesgo es alto, y en la Asamblea Universitaria se pondrán en escena todas las posibles formas de existencia de la Institución.

La apuesta por la reforma universitaria es contraria a las políticas neoliberales que se materializan gracias a la construcción y consolidación de un "imperialismo cultural" cuyo poder reposa en "universalizar los particularismos vinculados a una tradición histórica singular³⁸" que viene de la lógica occidental, hecho que invisibiliza las características propias de una región o de una localidad. Contrario a esto, la Universidad de Nariño entiende que el contexto donde ejerce influencia tiene características propias a las cuales se debe responder y asume así el riesgo de una reforma por la vía democrática y autónoma, con la convicción de que este es el mejor de los caminos posibles.

La decisión de llevar a cabo una reforma académico-administrativa profunda a través del ejercicio de la autonomía y la democracia ha generado nuevas dinámicas que entre los años 2009- 2017, han permitido logros muy importantes, tales como:

- *a) El Paradigma Universidad-Región-Estado*³⁹. Este paradigma se impone sobre el de Universidad-Nación-Estado o al de Universidad-Empresa-Estado.
- b) Plan de Desarrollo 2008-2020, Pensar la Universidad y la Región⁴⁰. En este documento se plantea un proyecto de universidad en favor del buen-vivir, del bien-estar de los pobladores del suroccidente colombiano. Reclaman el derecho de pensar con cabeza propia, su proyecto de vida, su proyecto de desarrollo, y se atreven a levantar la voz para decir que esta Universidad está al servicio de los desarrollos alternativos de la región donde confluye lo amazónico, lo pacífico, lo andino con sus múltiples cosmovisiones, culturas e historias.
- c) Proyecto Educativo Institucional⁴¹. Documento que presenta el marco filosófico, epistemológico, sobre el cual se fundamenta la misión Institucional.
- *d)* Proyecto de Estatuto General -PEG-⁴². Hoy se encuentra en proceso de discusión conjunta: Mesa Directiva de la Asamblea Universitaria, Consejo Académico y Consejo Superior, para su aprobación final en este organismo.
- e) Replantear el Sistema de Investigaciones e Interacción Social, porque la Institución debe asumir los retos que impone el siglo XXI en materia investigativa, y sobre todo debe organizarlo para cumplir con la formación de los

³⁸ Pierre Bourdieu y Wacquant Loïc, Las argucias de la razón imperialista (Barcelona: Paidós, 2001), 7-9.

³⁹ Universidad de Nariño, Plan de Desarrollo 2008-2020, Pensar la Universidad y la Región (Pasto: Universidad de Nariño, 2009), 16-88.

⁴⁰ Ibid., 16-88

⁴¹ Universidad de Nariño, Proyecto Educativo Institucional. Op. cit, 1-32.

⁴² Universidad de Nariño, Proyecto de Estatuto General (Pasto: Universidad de Nariño, 2007).

- nuevos profesionales y promover la solución de los problemas del entorno⁴³".
- f) Re-crear las facultades. Este es uno de los principales objetivos de la Reforma, por eso en el PEG⁴⁴ se plantea una estructura de facultad que permita la interdisciplinariedad, integralidad, flexibilidad, descentralización e investigación.
- *g)* El Fortalecimiento de la Democracia y la Autonomía: El reconocernos como iguales, en los procesos de tejido y sentido de universidad, el cambio del "yo" por el "nosotros", cambio en las relaciones de poder-saber en el escenario de la asamblea son aportes de este proceso.
- h) La descentralización. La descentralización es consecuencia de la democracia y en palabras de los asambleístas: "La Universidad acoge el criterio de descentralización administrativa y financiera en lo pertinente a la transferencia de funciones y capacidad de decisión en asuntos administrativos y financieros de la Administración Central hacia las Facultades y otras Unidades Académico-Administrativas..."45.
- i) Una vida académica –científica activa⁴⁶. La reforma universitaria obligó a reflexionar permanentemente sobre los distintos aspectos de la vida universitaria, por eso son múltiples los productos académico-investigativos resultado del proceso: dos libros, ponencias nacionales e internacionales, proyectos de investigación avalados por el sistema de investigación de la Universidad de Nariño, tesis de grado, documentos de trabajo, artículos de periódico, 23 boletines "Diálogos por la reforma" y más de 10.000 folios dan cuenta de la ardua tarea de pensamiento y escritura generada en la Reforma.
- *j)* Constituirse en un referente nacional para aportar e impulsar asambleas universitarias y poderes constituyentes universitarios⁴⁷. El Proceso asambleario de la UDENAR se ha constituido en un referente nacional en la creación de espacios reales para vivir procesos democráticos y autónomos.

Frente a estos logros, ahora el reto de las directivas y consejos universitarios y la comunidad universitaria es continuar materializando los acuerdos a los cuales se llegaron en el proceso asambleario. Es importante concluir diciendo que el proceso que se vive en la Universidad de Nariño es retomado por otras Universidades públicas, que han solicitado a la Mesa Directiva de la Asamblea Universitaria su acompañamiento a través de su participación en eventos académicos o el suministro de documentos relacionados con el proceso.

⁴³ Universidad de Nariño, Proyecto Educativo Institucional, op. cit.

⁴⁴ Universidad de Nariño, Proyecto de Estatuto General, op. cit.

⁴⁵ Ibíd.

⁴⁶ Universidad de Nariño, Oficina de Reforma universitaria (Pasto: Universidad de Nariño, 2017).

⁴⁷ Universidad de Nariño, Saludo al Proceso de Reforma Universitaria de la UDENAR. IV Foro Interuniversitario Poder Constituyente Autonomía y Democracia, para la vida y para la paz. (Pasto: Universidad de Nariño, 2015) https://www.youtube.com/watch?v=WjPlswMBPkY (12/02/2015). Universidad de Antioquia, "IV FORO INTERUNIVERSITARIO. Informe y Declaración" https://www.youtube.com/watch?v=fHerAv8vFJA (12/02/2015).

CONCLUSIÓN

El reto y el desafío del movimiento estudiantil y profesoral del siglo XXI, es lograr como lo hizo en su momento el movimiento de Córdoba, una lectura de su tiempo, de su contexto, porque a partir de esto lograron establecer los problemas y los cambios que requería la Universidad. Uno de los mayores logros de este movimiento fue el cambio en la estructura de gobierno universitario y la conquista de la autonomía⁴⁸ y la democracia universitarias. Estos dos principios hoy deben ser asumidos y vivenciados en espacios reales, para hacer frente a las políticas neoliberales de los centros de poder y del Estado Colombiano como lo ha hecho la Universidad de Nariño al crear la asamblea universitaria, espacio conformado por los estamentos universitarios para discutir y pensar esa nueva "idea de universidad".

La autonomía y la democracia universitaria son letra muerta si los hombres y mujeres que habitan la universidad pública Colombiana no la ejercen en espacios reales; estos dos principios de la vida universitaria se conquistan y se luchan, por eso otro desafío de los movimientos estudiantiles y profesorales es generar mecanismos y procesos que posibiliten hacer de la democracia y la autonomía universitaria una vivencia cotidiana.

La Universidad de Nariño asume el riesgo de una reforma académico-administrativa por la vía democrática y autónoma, con la convicción de que este es el mejor de los caminos posibles. Los resultados de esta decisión debido al ejercicio responsable de estos dos principios posibilitaron en la institución logros importantes, razón por la cual, hoy, la Universidad de Nariño se constituye en un referente nacional que incentiva la lucha por el ejercicio real de la autonomía y democracia universitaria.

FUENTES

Secretaría General de la Universidad de Nariño, *Acuerdo No. 079 de 30 de noviembre de 2010 del Honorable Consejo Superior*. Pasto: Universidad de Nariño, 2010.

Secretaría General de la Universidad de Nariño, Resolución Rectoral No. 1781 de 2009. Pasto: Universidad de Nariño, 2009.

Secretaría General de la Universidad de Nariño, *Resolución Rectoral No. 3063 de 16 de septiembre 2011*. Pasto: Universidad de Nariño, 2011.

Secretaría General de la Universidad de Nariño, *Resolución Rectoral No. 0127 del 24 de enero* de 2012. Pasto: Universidad de Nariño, 2012.

Universidad de Nariño. Saludo al Proceso de Reforma Universitaria de la UDENAR. IV Foro Interuniversitario Poder Constituyente Autonomía y Democracia, para la vida y para la paz. Pasto: Universidad de Nariño, 2015. https://www.youtube.com/watch?v=WjPlswMBPkY (12/02/2015).

Universidad de Antioquia. *IV FORO INTERUNIVERSITARIO. Informe y Declaración.* Medellín: Universidad de Antioquia, 2015. https://www.youtube.com/watch?v=fHerAv8vFJA. (12/02/2015).

Universidad de Nariño. *Plan de Desarrollo Pensar la Universidad y la Región, 2008-2020*. Pasto: Universidad de Nariño, 2008.

Universidad de Nariño. Proyecto Educativo Institucional. Pasto: Universidad de Nariño, 2013.

⁴⁸ Diana Soto Arango." La Universidad Latinoamericana del siglo XXI". Revista Historia de la Educación Latinoamericana. No.8, (2006): 113-135.

Olmedo Vargas. "Movimiento universitario, programas curriculares y universidad en Colombia durante 1921" *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*. No.2, (2000): 85- 110.

Universidad de Nariño. *Proyecto de Estatuto General*. Pasto: Secretaría General de la Universidad de Nariño, 2017.

Universidad de Nariño. "Principios y agenda". Cuadernos Universitarios de la Reforma. No 1. (2009): 3-29.

REFERENCIAS

Bourdieu, Pierre y Loïc Wacquant. Las argucias de la razón imperialista. Barcelona: Paidós, 2001.

Buchbinder, Pablo. Entrevista con Pablo Buchbinder. Argentina: Universidad de Buenos Aires. http://www.uba.ar/reforma/download/PabloBuchbinder.pdf (15/1/2017)

De Souza Santos, Boaventura. *La Universidad en el Siglo XXI. Para una reforma democrática y emancipatoria de la universidad.* Ecuador: CIDES-UMSA y Plural Editores, 2007.

Declaración de Bolonia. *Declaración conjunta de los ministros europeos de educación*. Bolonia: Ministerio de Educación, 1999. http://www.educacion.gob.es/boloniaensecundaria/img/Declaracion_Bolonia.pdf (2/5/2017).

Erazo Coral, María Elena. "Poderes y Contrapoderes: Movimiento Estudiantil y académico por la construcción colectiva de un proyecto alternativo de universidad, 1972 y 2009". Diálogos por la Reforma Universitaria, no. 20 (2014): 3-23.

Erazo Coral, María Elena. "Las reformas de la Universidad de Nariño, 1972 y 2009". Diálogos por la Reforma Universitaria, no. 22 (2016): 3-24.

Erazo Coral, María Elena. Representaciones de Nación desde la Región: Una generación docente, dos campos de poder 1970-1999. Pasto: Universidad de Nariño-RUDECOLOMBIA, 2015.

Murillo, Orlando David. "El Movimiento estudiantil de Córdoba y su influencia en Honduras". *Revista Historia de la Educación Latinoamericana* 19, no. 28 (2017): 37-52.

Rincón Bolívar, Carlos. La no simultaneidad de lo simultáneo. Postmodernidad, globalización y culturas en américa latina. Bogotá: Universidad Nacional, 1995.

Samacá, Gabriel David y Álvaro Acevedo Tarazona. "De la reforma de Córdoba al Cordobazo, la Universidad como escenario de las luchas por la democracia en Argentina 1918-1969 y su impacto en Colombia". Memorias Revista Digital de Historia y Arqueología desde el Caribe, no.15, (2011): 170-190.

Schenone, Gabriela Alejandra. *La reforma universitaria en sus estatutos. Avances y retrocesos 1918-1925*. Argentina: Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional Córdoba, 2017. http://www.reformadel18.unc.edu.ar/privates/la%20ref%20univ%20en%20sus%20estatutos%201918-1925%20schenone.pdf. (10/3/2017).

Soto Arango, Diana. "La Universidad Latinoamericana del siglo XXI". Revista Historia de la Educación Latinoamericana. No.8, (2006): 113- 135.

Tünnermann Bernheim, Carlos. "La Reforma de Córdoba, vientre fecundo de la transformación universitaria". En *La Reforma de Córdoba. Vientre profundo de la transformación universitaria*, editado por Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Managua: CLACSO, 2008, 15-19.

Universidad Nacional de la Plata, Manifiesto Liminar de la Reforma Universitaria de 1918 La Juventud Argentina de Córdoba a los Hombres Libres de Sudamérica (Argentina: Universidad Nacional de Rosario, 1918), http://wold.fder.edu.uy/archivo/documentos/manifesto-reforma-universitaria. pdf. (15 de agosto, 2016).

Vargas, Olmedo. "Movimiento universitario, programas curriculares y universidad en Colombia durante 1921" Revista Historia de la Educación Latinoamericana. No.2, (2000): 85-110.

Erazo Coral, María Elena. "Nuevos sentidos de la reforma de Córdoba: el caso de la Universidad de Nariño". *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*. Vol. 20 No. 30 (2018): 67-83.